



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA EL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION PARCIAL DEL JARDIN INFANTIL 10.30.5001 AMANCAY DE LA CIUDAD DE RIO NEGRO DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1834**

PUERTO MONTT,

16 OCT 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 75 de fecha 13-08-2012, solicita efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el "Servicio de Diseño de los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición Parcial del Jardín Infantil, Amancay de Río Negro, programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-45-LE12, con fecha de publicación 05 de octubre de 2012, Resolución Exenta N° 015/1804, de fecha 04 de octubre de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron dos proveedores, de los cuales MONICA BEATRIZ LOPEZ MUÑOZ no fue evaluada, debido que presenta inconsistencias en su inscripción en el portal de Mercado público y los Anexos de la licitación.

5.- Que fue evaluado el oferente SOCIEDAD DE EFICIENCIA ENERGETICA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT: 76.172.961-6.

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor SOCIEDAD DE EFICIENCIA ENERGETICA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT: 76.172.961-6, como único oferente evaluado y haber dado cumplimiento a las Bases técnicas y administrativas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el "Servicio de Diseño de los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición Parcial del Jardín Infantil Amancay de Río Negro, programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada, para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación al Proveedor: SOCIEDAD DE EFICIENCIA ENERGETICA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT: 76.172.961-8, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez N°762, Oficina N°7, Osorno.

2.- Páguese al proveedor: SOCIEDAD DE EFICIENCIA ENERGETICA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA. RUT: 76.172.961-8, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez N°762, Oficina N°7, Osorno, la suma de \$17.750.000.- (Diecisiete Millones Setecientos cincuenta Mil Pesos) Exentos de IVA, por los servicios antes señalados, mediante estados de pago descritos en las respectivas bases de licitación.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 70 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

4.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de los proyectos, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0,5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas de los estados de pago final.


5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 02 asignación 002 sub asignación 005, Diseños de Jardines Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
★ DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MPMV/HOV/JFG/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	3102002 005 \$ 17.750.000
MONEDAS	18988